

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 118 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao; 25 AGO. 2009

VISTOS:

El Informe N° 030-2009-GRC/GRI/OVTCyT-JVO de fecha 06 de Marzo de 2009, emitida por el Coordinador de Estudios de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Acta de Conformidad de Servicios del mes de Marzo de 2009, el Informe N° 395-2009-GRC/GA/CONTA de fecha 09 de Julio de 2009, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, el Informe N° 003-2009-VRRG de fecha 10 de Agosto de 2009, emitido por el Ing. Víctor Rolando Reyes Gutiérrez, el Informe N° 039-2009-GRC/GRI-OC-PMV de fecha 11 de Agosto de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorandum N° 560-2009/GRC/GRI-OVTCyT de fecha 12 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 237-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 24 de Agosto de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Enero de 2009, se suscribió el Contrato de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0913-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (Cuarta Convocatoria) A Suma Alzada, para la Contratación del Servicio de Consultoría **“ESTUDIO DE CANTERAS Y TRANSPORTE DE ROCA PARA DEFENSA ANTE EVENTUALES FENÓMENOS MARINOS EN LA RIBERA SUR DEL CALLAO”**, por la suma de S/. 20,527.50 (VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, a un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días naturales;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 16 de Enero de 2009, el Gobierno Regional del Callao hizo entrega al Consultor a su entera satisfacción, el terreno para dar inicio al **“ESTUDIO DE CANTERAS Y TRANSPORTE DE ROCA PARA DEFENSA ANTE EVENTUALES FENÓMENOS MARINOS EN LA RIBERA SUR DEL CALLAO”**;

Que, mediante Acta de Recepción y Culminación del **“ESTUDIO DE CANTERAS Y TRANSPORTE DE ROCA PARA DEFENSA ANTE EVENTUALES FENÓMENOS MARINOS EN LA RIBERA SUR DEL CALLAO”** de fecha 02 de Marzo de 2009, se recepciona y da por concluido el Estudio en mención elaborado por el Consultor;

Que, mediante Acta de Conformidad de Servicios, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura otorga la conformidad a los servicios prestados;

Que, mediante Informe N° 030-2009-GRC/GRI/OVTCYT-JVO de fecha 06 de Marzo de 2009, el Coordinador de Estudios informa al Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación para la elaboración del **“ESTUDIO DE CANTERAS Y TRANSPORTE DE ROCA PARA DEFENSA ANTE EVENTUALES FENÓMENOS MARINOS EN LA RIBERA SUR DEL CALLAO”**, por la suma de S/. 20,527.50 (VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 395-2009/GRC/GA-CONTA de fecha 09 de Julio de 2009, el Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración emite el Cuadro de Liquidación Financiera, en la que determina que el costo invertido en el



"ESTUDIO DE CANTERAS Y TRANSPORTE DE ROCA PARA DEFENSA ANTE EVENTUALES FENÓMENOS MARINOS EN LA RIBERA SUR DEL CALLAO", por la suma de S/. 20,527.50 (VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante informes de Vistos, el Responsable de la Liquidación y en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Octava del Contrato, recomienda a la Entidad, proceder en aprobar la liquidación del Contrato N° 0913-2008-Gobierno Regional del Callao suscrito con el Consultor Ing. TOMAS EZEQUIEL GALLARDAY BOCANEGRA, el cual muestra una inversión Autorizada y Pagada ascendente a la suma de S/. 20,527.50 (VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), según Anexo N° 01 que forma parte integral de la presente Resolución; sin saldo a favor ni en contra del Consultor;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la Liquidación del CONTRATO DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0913-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, suscrito con el contratista TOMAS EZEQUIEL GALLARDAY BOCANEGRA, para la elaboración del **"ESTUDIO DE CANTERAS Y TRANSPORTE DE ROCA PARA DEFENSA ANTE EVENTUALES FENÓMENOS MARINOS EN LA RIBERA SUR DEL CALLAO"**, con una inversión total Autorizada y Pagada de S/. 20,527.50 (VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye los impuestos de Ley, sin saldo a favor ni en contra del Consultor; según detalle de Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración que no existe saldo a favor ni en contra del Consultor TOMAS EZEQUIEL GALLARDAY BOCANEGRA, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones que la presente Inversión se considere en el proceso de transferencia del **"ESTUDIO DE CANTERAS Y TRANSPORTE DE ROCA PARA DEFENSA ANTE EVENTUALES FENÓMENOS MARINOS EN LA RIBERA SUR DEL CALLAO"**.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01 con sus cuadros sustentatorios, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



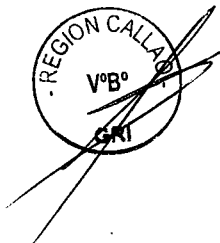
ANEXO N° 01
LIQUIDACION DE CONTRATO
 ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

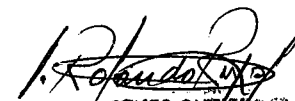
ESTUDIO : ESTUDIO DE CANTERAS Y TRANSPORTE DE ROCA PARA DEFENSA ANTE EVENTUALES FENÓMENOS MARINOS EN LA RIBERA SUR DEL CALLAO
 CONSULTOR : TOMAS EZEQUIEL GALLARDAY BOCANEGRA
 CONTRATO : N° 0913-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 MODALIDAD :

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
		S/.	S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	16,627.28	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		16,627.28
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal		
	Deducción de Reajuste que no corresponde		
	Total AUTORIZADO Reintegro		0.00
1.1.3	I.G.V. al 19%		
	Contrato vigente	3,900.23	
	Reintegros	0.00	
	TOTAL AUTORIZADO	S/.	20,527.50
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	20,527.50	
	Total PAGADO Contrato Vigente		20,527.50
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal		
	Total PAGADO Reintegro		0.00
1.2.3	IGV		
	Contrato Principal + reajustes		
	Adelanto Directo		
	Total IGV		0.00
	TOTAL PAGADO	S/.	20,527.50
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00
II. OTROS			
2.1.0	Penalidad por demora en presentar informes		
2.1.1	Autorizado		
2.1.2	Descontado		0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		0.00

RESUMEN DE SALDOS

		A CARGO DEL CONSULTOR		A FAVOR DEL CONSULTOR	
		S/.		S/.	
I.	AUTORIZADO Y PAGADO		0.00		0.00
II.	OTROS		0.00		0.00
			0.00		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR			S/.		0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR			S/.		0.00



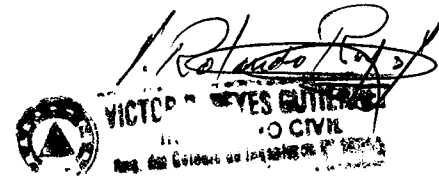
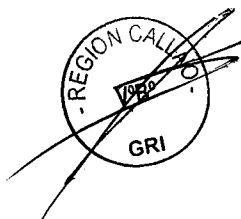

VICTOR A. REYES GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Exp. del Colegio de Ingenieros en Callao

LICITACION
ESTUDIO
UBICACIÓN PROYECTO
CONTRATO N°
CONSULTOR

ESTUDIO DE CANTERAS Y TRANSPORTE DE ROCA PARA DEFENSA ANTE EVENTUALES FENÓMENOS MARINOS EN LA RIBERA SUR DEL CALLAO
RIBERA SUR DEL CALLAO
N° 0913-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
TOMAS EZEQUIEL GALLARDAY BOCANEGRA

CUADRO DE PAGOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD AL CONSULTOR

N°	Mes de Ejecución	Fecha de Pago	Concepto	Monto Bruto	Reajuste Valorizado	Amortizaciones		Deducción Adel. Especific.	Monto Liquido S/.	I.G.V. 19%
						Directo (1)	Materiales (2)			
A-ADELANTOS OTORGADOS (ADELANTO DIRECTO)										
01										
B-ADELANTOS OTORGADOS (ADELANTO DE MATERIALES)										
01							0.00	0.00	0.00	0.00
02								0.00	0.00	0.00
C.-VALORIZACION DE LA OBRA				20,527.50	0.00	0.00	0.00	0.00	16,627.28	3,900.23
01	Mar 2009	Abr 2009	Valorización N° 01	20,527.50					16,627.28	3,900.23



13/16